



Registro en línea Decimotercera, Decimocuarta Remuneración y Participación de Utilidades

El Ministerio del Trabajo ha publicado en su página web el cronograma para el año 2021 del registro de la Decimotercera y Decimocuarta Remuneraciones y 15% de Participación de Utilidades. Recordamos a los empleadores su obligación de pagar los referidos beneficios, así como de registrar dicho pago en el Sistema de Salarios en Línea o en el Sistema Único de Trabajo (SUT) del Ministerio del Trabajo.

Cronograma:

Noveno dígito del Ruc	Fecha de pago al trabajador	Fecha de registro de Décima Tercera Remuneración
1,2,3,4 y 5	Hasta el 24 de diciembre de 2020	20 de enero al 12 de febrero de 2021
6,7,8,9 y 0		15 de febrero al 12 de marzo de 2021

Noveno dígito del Ruc	Fecha de pago al trabajador	Fecha de registro de Décima Tercera Remuneración – Región Costa e Insular
1,2,3,4 y 5	Hasta el 15 de marzo de 2021	16 de marzo al 9 de abril de 2021
6,7,8,9 y 0		12 de abril al 7 de mayo de 2021

Noveno dígito del Ruc	Fecha de pago al trabajador	Fecha de registro de Participación de Utilidades
1,2,3,4 y 5	Hasta el 15 de abril de 2021	7 de mayo al 11 de junio de 2021
6,7,8,9 y 0		14 de junio al 9 de julio de 2021

Noveno dígito del Ruc	Fecha de pago al trabajador	Fecha de registro de Décima Tercera Remuneración – Región Sierra y Amazónica
1,2,3,4 y 5	Hasta el 15 de agosto de 2021	16 de agosto al 10 de septiembre de 2021
6,7,8,9 y 0		13 de septiembre al 8 de octubre de 2021

Sanciones:

En caso que los empleadores no realicen los registros dentro de los plazos determinados en el cronograma, el Ministerio del Trabajo podrá imponer una multa por incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 628 y 629 del Código del Trabajo.

Síguenos en:

